



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00783174- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por el director de la Especialización en Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, informando sobre la asignación de medias becas de cuotas correspondientes al año 2023 y 2024 en el marco del cursado de esta carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las cuotas de la carrera ha sido establecido según RD 597/2023.

Que en la reunión del 1 de septiembre de 2023 el Comité Académico de la carrera, tras evaluar las solicitudes, ha decidido la nómina de estudiantes a quienes se les otorgará el beneficio de media beca por razones económicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Otorgar desde el mes de octubre del año 2023 el beneficio de media beca aplicable al valor de la cuota 1 a la cuota 9, fijado por Resolución Decanal 597/2023, y autorizar por tanto a los/las estudiantes mencionados/as a abonar dichas cuotas al valor del 50% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas con bonificación, hasta el día 10 (diez) de cada mes; y al valor del 50% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas sin bonificación, luego del día 10 (diez).

Melina Mercedes AIRAUDO, DNI 38.731.352

Marcela BOSCH, DNI 17.844.872

Florencia DE LA VEGA, DNI 36.778.064

Melisa GUTIÉRREZ, DNI 35.473.168

Hernán Nehuén MOYANO CORTÉZ, DNI 34.962.328

Renzo Andrés PIGNONI, DNI 37.330.543

Paula ROQUÉ BUGUÑÁ, DNI 34.908.525

Szabine VOLLENWEIDER, DNI 40.418.191

Matías Daniel ZANOTTO, DNI 30.968.666

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Pase a Posgrado a fin de notificar a las/os beneficiarias/os. Cumplido, remitir a archivo.